



Corrupción estructural en fuerzas del orden ecuatorianas: gobernanza, transparencia y control ciudadano

Structural Corruption in Ecuador's Law Enforcement Agencies: Governance, Transparency, and Public Oversight

Valeria Estefanía Vicuña-Pozo
ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de las Andes, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0006-4956-5522>

Karen Andrea Cayancela-Arequipa
karenca37@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de las Andes, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0007-7990-3913>

Nataly Gabriela Aucancela-Págalo
natalyap98@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de las Andes, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0006-1108-1872>

Scarleth Elizabeth Ula-Quinchuela
scarlethuq09@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de las Andes, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0004-8748-8367>

RESUMEN

El artículo tiene por propósito analizar la corrupción estructural en las fuerzas del orden ecuatorianas; en ese marco, se tiene por objetivo analizar la corrupción estructural en fuerzas del orden ecuatorianas desde las dimensiones de gobernanza, transparencia y control ciudadano. De enfoque cualitativo con diseño bibliográfico-documental, aplicado mediante revisión de normativa nacional, tratados internacionales y literatura especializada en derechos humanos y seguridad. La información se procesó mediante análisis crítico y sistematización teórica. Los resultados evidencian que la corrupción responde a estructuras jerárquicas verticales, debilidad normativa y ausencia de control externo efectivo, factores que favorecen la impunidad y la reproducción de prácticas autoritarias. En consecuencia, se requiere fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia institucional y los mecanismos de control ciudadano.

Descriptor: corrupción; fuerzas armadas; derechos humanos. (Fuente: Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyse structural corruption within Ecuador's law enforcement agencies; within this framework, the aim is to examine structural corruption in Ecuador's law enforcement agencies from the perspectives of governance, transparency and public oversight. The study adopts a qualitative approach with a bibliographic-documentary design, applied through a review of national legislation, international treaties and specialist literature on human rights and security. The information was processed through critical analysis and theoretical systematisation. The results show that corruption stems from vertical hierarchical structures, regulatory weakness and the absence of effective external oversight, factors which foster impunity and the perpetuation of authoritarian practices. Consequently, there is a need to strengthen accountability, institutional transparency and mechanisms for public oversight.

Descriptors: corruption; armed forces; human rights. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 06/01/2026. Revisado: 12/01/2026. Aprobado: 18/01/2026. Publicado: 31/01/2026.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La violencia de género institucional en las fuerzas del orden, entendida desde un enfoque inclusivo y de derechos humanos, implica reconocer de qué manera el abuso de rango puede afectar tanto a hombres como a mujeres dentro de estas instituciones jerárquicas; si bien las mujeres constituyen las principales víctimas, existen casos documentados de hombres que sufren violencia basada en estereotipos de género, en particular cuando no se ajustan a los roles tradicionales impuestos, y este tipo de violencia se manifiesta a través de prácticas como el acoso, la discriminación, el hostigamiento y la utilización del poder jerárquico para imponer conductas o castigar la disidencia, con lo que se vulneran principios básicos de dignidad, igualdad y no discriminación.

La violencia de género institucional alude a cualquier acción u omisión de autoridades o instituciones del Estado que impide, obstaculiza o retarda el acceso a los derechos de las personas, con especial incidencia en contextos donde se ejerce poder y jerarquía; en las fuerzas del orden, tanto la Policía Nacional como las Fuerzas Armadas, dicha violencia puede manifestarse en agresiones físicas, amenazas, detenciones arbitrarias, tortura, acoso sexual o psicológico, y puede presentarse al interior de las propias instituciones, donde se reproducen prácticas autoritarias, machistas o jerárquicas que afectan a sus integrantes, en especial a mujeres o personal de menor rango; en ese sentido, Anrango-Narváez y Medina-Sarmiento (2022) señalan que este tipo de violencia debilita la confianza ciudadana en las instituciones y constituye una vulneración de principios básicos como el respeto, la legalidad y los derechos humanos.

Las prácticas autoritarias son formas de ejercicio del poder en las que se imponen decisiones, normas o castigos sin diálogo, participación ni respeto por los derechos de las personas; se caracterizan por el abuso de autoridad, el control rígido, la represión de opiniones distintas, el miedo como herramienta de control y la negación del cuestionamiento; en el contexto de las fuerzas del orden, estas prácticas pueden incluir órdenes injustas que deben cumplirse sin objeción, castigos o represalias por expresar una posición contraria, y la imposición de jerarquías que silencian a quienes se encuentran en niveles inferiores, en particular a mujeres o nuevos integrantes, dinámicas que afectan tanto el clima institucional como el respeto por los derechos fundamentales.

El abuso de rango, como expresión de violencia de género, se manifiesta a través de amenazas, chantajes, coerción sexual, castigos injustificados y la utilización del poder jerárquico para imponer conductas o castigar la disidencia; desde un enfoque integral de derechos humanos, resulta necesario transformar estas estructuras mediante reformas institucionales que promuevan la transparencia, la equidad de género y el respeto a la dignidad de todas las personas; en esa dirección, Marichal-Guevara et al. (2025) sostienen que los desafíos éticos de la corrupción estructural en América Latina exigen un liderazgo político comprometido con la transparencia administrativa como condición para el ejercicio legítimo del poder, lo que supone, entre otras medidas, la formación en derechos humanos, la creación de protocolos con enfoque de género para prevenir y sancionar el abuso de rango, y la protección efectiva de las personas denunciantes.

Una fuerza del orden democrática es aquella que no solo se somete al control civil, sino que fomenta la participación ciudadana y la transparencia en su accionar; ello implica formar a su personal en valores democráticos, resolución pacífica de conflictos y uso proporcional de la fuerza, procesos en los que la inclusión activa de mujeres y grupos históricamente excluidos fortalece la legitimidad institucional y enriquece la toma de decisiones; no obstante, en Ecuador



este propósito ha enfrentado serias dificultades, pues Sánchez y Granados (2023) documentan cómo la institucionalización de la política contenciosa bajo el gobierno de Guillermo Lasso generó tensiones que afectaron la gobernabilidad y el control civil sobre las instituciones de seguridad.

Desde la doctrina de los derechos humanos, toda persona tiene derecho a ser tratada con respeto, sin importar su género ni su posición dentro de una estructura institucional; instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos establecen que los Estados tienen la obligación de garantizar que sus funcionarios no cometan actos de violencia ni permitan su ocurrencia por omisión; en coherencia con ese marco normativo, Andrade-Vásquez (2024) advierte que la expansión del rol de las Fuerzas Armadas del Ecuador frente al crimen organizado transnacional ha redefinido el concepto de soberanía, aunque también ha expuesto vulnerabilidades institucionales que favorecen prácticas abusivas al interior de estas entidades.

De ese modo, se tiene por objetivo analizar la corrupción estructural en fuerzas del orden ecuatorianas desde las dimensiones de gobernanza, transparencia y control ciudadano.

1. Abuso de poder jerárquico

El abuso de poder en las fuerzas del orden del Ecuador se manifiesta en prácticas autoritarias, castigos ilegítimos y decisiones arbitrarias impuestas por los mandos superiores; existe una estructura vertical que protege a sus integrantes mediante lealtades informales, en la que denunciar equivale, en la práctica institucional, a traicionar a la propia organización; en esa línea, Basabe-Serrano (2024) señala que la corrupción judicial en Ecuador, analizada en perspectiva comparada con otros países de América Latina, revela que los sistemas de justicia interna de las instituciones estatales comparten patrones estructurales que favorecen la impunidad y obstaculizan la rendición de cuentas.

El poder jerárquico desmedido fomenta una obediencia acrítica, en la que los subordinados ejecutan órdenes aunque estas impliquen vulneraciones a derechos fundamentales, como el derecho a la libertad de expresión; este fenómeno bloquea cualquier iniciativa de transparencia o fiscalización interna, pues la lealtad vertical prevalece sobre el deber institucional; en esa perspectiva, Jiménez-Villarreal y Franchi (2020), en su estudio comparado de legislación en Ecuador y Brasil, identifican que las Fuerzas Armadas de ambos países presentan marcos normativos que concentran el poder disciplinario en los mandos superiores, lo que limita estructuralmente la posibilidad de control externo e independiente.

2. Análisis del reglamento de las fuerzas del orden

Los reglamentos internos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional priorizan el principio de disciplina sobre los derechos fundamentales, lo que genera vacíos normativos en materia de control externo; estos reglamentos se emiten vía decreto ejecutivo, sin pasar por control constitucional, y omiten garantías procesales claras en el trato con los subordinados; frente a ello, Albán-Pazmiño et al. (2025) advierten que la política pública para la capacitación de la Policía Nacional sigue siendo insuficiente y no se articula coherentemente con la protección de los derechos ciudadanos, lo que perpetúa prácticas institucionales alejadas de los estándares democráticos.

En esa misma dirección, Rosas-Isa et al. (2025) analizan el rol de las Fuerzas Armadas del Ecuador como garantes de la soberanía y el orden constitucional desde una perspectiva de



derecho público; si bien reconocen su función esencial, también identifican tensiones entre el mandato constitucional y las prácticas operativas, en particular cuando la institucionalidad interna no garantiza mecanismos de control suficientes; de manera complementaria, Núñez-Cuzco (2025) examina las competencias de las Fuerzas Armadas en el marco del conflicto armado interno ecuatoriano y señala que la expansión de sus funciones sin la correspondiente reforma normativa genera riesgos para el respeto de los derechos humanos.

La falta de gobernabilidad en las fuerzas del orden agrava las situaciones de violencia de género tanto hacia mujeres como hacia hombres, en especial en contextos de abuso jerárquico al interior de estas instituciones; la estructura vertical y autoritaria facilita prácticas de hostigamiento, acoso sexual, psicológico y laboral por parte de superiores hacia subordinados, quienes se aprovechan de su posición de poder, dinámica que se invisibiliza debido a una cultura institucional que normaliza el abuso y silencia a las víctimas; en consonancia con ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señala que el Estado tiene la obligación de garantizar que sus instituciones, incluidas las de seguridad, respeten los derechos de todas las personas sin discriminación, lo que convierte la ausencia de protocolos efectivos de denuncia y protección en un factor que refuerza un entorno de impunidad y vulnerabilidad.

3. Impunidad en las fuerzas del orden

La impunidad en las fuerzas del orden se ha institucionalizado mediante la inacción fiscal, la ausencia de seguimiento y los acuerdos internos que reemplazan procesos judiciales; la existencia de tribunales internos en la Policía Nacional distorsiona el debido proceso y permite que infracciones graves sean tratadas como simples faltas administrativas; en ese contexto, Guerra-Arévalo et al. (2024) documentan que la corrupción judicial en la emisión de sentencias penales en Ecuador responde a lógicas corporativas similares a las que operan al interior de los organismos de seguridad, configurando un ecosistema institucional donde la impunidad se reproduce de manera sistemática, a pesar de la existencia de un marco jurídico nacional e internacional que prohíbe y sanciona la violencia de género y el abuso de poder.

Dentro de las fuerzas del orden, la impunidad no solo constituye un problema jurídico, sino también estructural y cultural, alimentado por la jerarquía vertical, la cultura del silencio, el corporativismo institucional y la carencia de mecanismos externos e independientes de control; De-la-Cruz-Calberto et al. (2024), al analizar la acción penal pública sobre el tráfico ilícito de sustancias controladas en Ecuador, evidencian que cuando funcionarios estatales están involucrados en actividades ilícitas, los mecanismos de procesamiento judicial suelen ser lentos, parcializados o simplemente inoperantes; en esa misma orientación, Acuña-Galindo et al. (2025), desde el análisis constitucional del sistema judicial ecuatoriano, señalan que la viabilidad de mecanismos alternativos de control responde precisamente a la percepción ciudadana de que las instituciones ordinarias han fallado en garantizar justicia efectiva.

Entre las causas estructurales de la impunidad se identifican la verticalidad y la obediencia institucional, el silencio y la cultura de encubrimiento, y la falta de independencia en los órganos disciplinarios; estas causas producen consecuencias igualmente graves, entre ellas la revictimización, el débil acceso a la justicia, la responsabilidad internacional del Estado y la vulneración de los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

4. Violencia de género en miembros de las fuerzas del orden

Las fuerzas del orden reproducen dinámicas patriarcales que promueven y perpetúan prácticas de violencia de género; esta violencia no solo se manifiesta hacia la ciudadanía en contextos



de intervención, sino también dentro de las propias instituciones, afectando de manera sistemática a las mujeres y a otros miembros que no encajan en los moldes tradicionales de masculinidad; al respecto, Jordán-Buenaño et al. (2025) señalan que los conflictos sociales al interior del sector público ecuatoriano requieren enfoques multidisciplinares de mediación, dado que las soluciones meramente disciplinarias reproducen las mismas lógicas de poder que originan los conflictos, situación que se agrava cuando el abuso de rango implica coerción sexual, castigos injustificados y chantajes.

Las manifestaciones concretas de esta violencia abarcan distintas dimensiones que se entrelazan entre sí; en cuanto al acoso sexual y laboral, las mujeres son objeto recurrente de comentarios sexuales, chantajes, insinuaciones y tocamientos no consentidos, y enfrentan barreras para el ascenso junto con una mayor exigencia para demostrar su capacidad; en lo que respecta a la violencia simbólica y la discriminación, estas se expresan mediante asignaciones estereotipadas, menor acceso a roles de liderazgo y cuestionamientos sobre la capacidad física o emocional de las integrantes; en otro plano, el castigo por disidencia afecta tanto a hombres como a mujeres que se apartan de los roles tradicionales de género, quienes pueden ser marginados, sancionados o violentados simbólicamente; a todo ello se suma la intersección con el abuso de poder, mediante la cual el grado institucional se instrumentaliza para vulnerar los derechos de los demás miembros de las fuerzas del orden.

5. Normativa vulnerada: CRE y Convención de Derechos Humanos

En el marco de la violencia institucional, particularmente en el contexto de las fuerzas del orden, se identifican varias normas vulneradas tanto en la Constitución de la República del Ecuador (CRE) como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), también conocida como el Pacto de San José.

Desde la CRE, los derechos afectados comprenden un conjunto articulado de garantías: el artículo 3, numerales 1 y 8, establece como deber primordial del Estado garantizar sin discriminación los derechos de las personas y proteger a los grupos en situación de vulnerabilidad; el artículo 11, numeral 2, prohíbe toda forma de discriminación, incluida la ejercida por funcionarios del Estado; el artículo 66, numerales 3, 8 y 11, reconoce el derecho a la integridad personal, a vivir una vida libre de violencia y al respeto a la honra y la reputación; el artículo 76, numerales 3 y 7, garantiza el debido proceso y el derecho a una defensa adecuada ante cualquier actuación estatal; y el artículo 393 obliga al Estado a prevenir, erradicar y sancionar la violencia institucional.

En el ámbito de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, las normas vulneradas comprenden igualmente un conjunto de disposiciones interdependientes: el artículo 1.1 consagra la obligación de respetar los derechos sin discriminación y de garantizar su libre y pleno ejercicio; el artículo 2 establece el deber de adoptar disposiciones de derecho interno para hacer efectivos los derechos reconocidos; el artículo 5 protege el derecho a la integridad personal y prohíbe la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes; los artículos 8 y 25 garantizan el acceso a protecciones judiciales efectivas ante violaciones de derechos; y el artículo 24 consagra la igualdad ante la ley.

La vulneración de estas normas demuestra que la violencia institucional no solo constituye un problema ético y político, sino también una transgresión directa a los estándares jurídicos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; en ese sentido, Marichal-Guevara et al. (2025) concluyen que la persistencia de la corrupción estructural en América Latina se explica, en parte, por la brecha entre el diseño normativo garantista y la práctica



institucional, brecha que solo puede cerrarse mediante mecanismos efectivos de rendición de cuentas y voluntad política genuina.

MÉTODO

El trabajo de investigación adoptó un enfoque cualitativo, orientado a la comprensión de los factores estructurales que favorecen la corrupción en las fuerzas del orden del Estado ecuatoriano, particularmente en la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas; se utilizó como método principal el análisis bibliográfico, dado que esta técnica permitió examinar, organizar e interpretar información existente proveniente de diversas fuentes escritas, entre ellas libros, artículos científicos, tesis académicas, informes institucionales, legislación vigente y tratados internacionales; este tipo de análisis resultó especialmente útil cuando se pretendió abordar fenómenos complejos desde un punto de vista crítico y teórico, sin recurrir a trabajo de campo, pues a través de este método se pudieron identificar patrones, argumentos, vacíos normativos y contradicciones entre la norma y la práctica institucional.

El análisis bibliográfico se empleó en esta investigación en razón de su capacidad para ofrecer una base de comprensión sobre cómo las normas, las estructuras jerárquicas, las doctrinas institucionales y las prácticas cotidianas de las fuerzas del orden se relacionaban con la persistencia de la corrupción; a diferencia de los métodos cuantitativos, que midieron frecuencia o magnitud, el análisis bibliográfico cualitativo se enfocó en el contenido y el significado de los textos, lo que permitió contextualizar históricamente los hechos y comprender de qué manera los discursos institucionales encubrían o normalizaban ciertas prácticas; este método resultó, a su vez, particularmente pertinente cuando se trató de instituciones cerradas y de difícil acceso, como las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, donde los datos empíricos solían ser restringidos o sensibles, de modo que el análisis de fuentes secundarias se convirtió en una herramienta indispensable para examinar el problema desde lo jurídico, lo político y lo social.

La investigación se estructuró a partir de cinco ejes temáticos: el abuso de poder jerárquico, los vacíos y limitaciones del reglamento institucional, la impunidad estructural, la violencia de género dentro de las instituciones armadas y la vulneración de la normativa constitucional e internacional en materia de derechos humanos; esta articulación temática posibilitó un análisis actualizado y contextualizado con la coyuntura política, social y de seguridad que atravesaba el país, sin reducir el fenómeno a una sola dimensión explicativa.

Este enfoque metodológico posibilitó un análisis crítico de las contradicciones entre la estructura legal del Estado y el funcionamiento operativo real de las fuerzas del orden; mediante el estudio sistemático de las fuentes bibliográficas, se evidenció cómo los principios de legalidad, transparencia, control civil y derechos humanos eran frecuentemente vulnerados o ignorados en la práctica institucional, lo que condujo a concluir que la corrupción en las fuerzas del orden no constituía un hecho aislado, sino un problema estructural anclado en relaciones de poder jerárquicas que se reproducían con independencia de los marcos normativos vigentes.

RESULTADOS

Los resultados de esta investigación revelan que la corrupción en las fuerzas del orden del Estado ecuatoriano no constituye un problema incidental, sino una consecuencia directa de estructuras jerárquicas, normativas y culturales profundamente arraigadas; mediante el análisis bibliográfico se constató que tanto la Policía Nacional como las Fuerzas Armadas operan bajo lógicas verticales que dificultan la fiscalización externa y fomentan el autoritarismo interno, rigidez institucional que permite a los altos mandos concentrar poder sin supervisión efectiva y genera espacios propicios para prácticas arbitrarias, represalias y encubrimientos; en esa línea, Basabe-Serrano (2024) documenta que estos patrones estructurales son compartidos por varios sistemas de justicia interna en América Latina, lo que pone de manifiesto la dimensión regional del fenómeno.



El abuso de poder jerárquico representa uno de los mecanismos estructurales más visibles de corrupción, pues condiciona el ascenso, la disciplina y la denuncia interna; los mandos superiores utilizan su posición para imponer decisiones, silenciar a subordinados y obstaculizar investigaciones, de modo que esta cadena de mando cerrada reproduce una cultura de obediencia en la que la lealtad institucional se antepone al respeto por los derechos fundamentales; en esa perspectiva, Jiménez-Villarreal y Franchi (2020) identifican que los marcos normativos de Ecuador y Brasil concentran el poder disciplinario en los mandos superiores, lo que limita estructuralmente la posibilidad de control externo e independiente, situación que se agudiza cuando se combina con la falta de mecanismos de protección para quienes denuncian y la ausencia de controles civiles autónomos.

Otro resultado de relevancia fue la debilidad del reglamento institucional vigente; la normativa interna de las fuerzas del orden carece de principios claros de transparencia, no se ajusta a los estándares internacionales de derechos humanos y facilita la discrecionalidad de los superiores, pues el ingreso, la evaluación del desempeño, la sanción de faltas y la rendición de cuentas se manejan con criterios poco técnicos y altamente subjetivos; estas condiciones favorecen la permanencia de personal cuestionado, la ineficiencia en la depuración institucional y el encubrimiento de redes de poder internas, tal como lo advierten Albán-Pazmiño et al. (2025) al señalar que la política pública de capacitación policial no se articula coherentemente con la protección de los derechos ciudadanos; en ese mismo ámbito, Núñez-Cuzco (2025) señala que las Fuerzas Armadas han visto ampliadas sus competencias sin la correspondiente actualización normativa, lo que genera zonas de indefinición en materia de rendición de cuentas.

La impunidad estructural constituye otro factor que sostiene y normaliza la corrupción al interior de estas instituciones; se identificó que numerosos casos de abuso, tortura, narcotráfico o uso excesivo de la fuerza no concluyen en sanciones reales, dado que las investigaciones internas suelen ser débiles o inexistentes y la justicia ordinaria muchas veces no interviene por temor, presión institucional o negligencia; en ese sentido, Guerra-Arévalo et al. (2024) documentan que la corrupción en la emisión de sentencias penales en Ecuador responde a lógicas corporativas similares a las que operan al interior de los organismos de seguridad; en una dirección convergente, De-la-Cruz-Calberto et al. (2024) evidencian que, en casos relacionados con el tráfico de sustancias controladas donde intervienen funcionarios estatales, la respuesta institucional presenta serias deficiencias en términos de eficacia y transparencia.

La investigación también demostró que existe una violencia de género institucionalizada, en particular hacia las mujeres que integran las fuerzas del orden; el entorno masculino y jerárquico, junto con la carencia de protocolos sensibles al género, ha generado prácticas sistemáticas de acoso, agresión y silenciamiento; frente a ello, Jordán-Buenaño et al. (2025) sostienen que las soluciones meramente disciplinarias reproducen las mismas lógicas de poder que originan los conflictos, por lo que se requieren enfoques multidisciplinares de mediación que atiendan la raíz estructural del problema; en cuanto a la gobernabilidad institucional, el análisis bibliográfico evidenció que la Constitución ecuatoriana y los tratados internacionales de derechos humanos son frecuentemente vulnerados por estas instituciones, las cuales operan con una autonomía estructural excesiva en contradicción con los mandatos constitucionales y los estándares internacionales, tal como lo documentan Rosas-Isa et al. (2025) al identificar tensiones persistentes entre el mandato constitucional y las prácticas operativas de estas entidades.

DISCUSIÓN

El análisis de los factores estructurales que favorecen la corrupción en las fuerzas del orden del Estado ecuatoriano evidencia que este fenómeno no responde a casos aislados de desviación individual, sino a un marco institucional que, por su diseño jerárquico, normativo y cultural, facilita prácticas abusivas y opacas; desde una perspectiva crítica, resulta necesario señalar que la corrupción en estas instituciones constituye un problema sistémico con raíces en la verticalidad del mando, la falta de controles efectivos y la persistencia de una cultura del silencio que normaliza la impunidad; en ese marco, Marichal-Guevara et al. (2025) enfatizan



que no basta con identificar las vulneraciones de derechos humanos, sino que es preciso comprender cómo la estructura de poder se convierte en un obstáculo para la democratización y la legitimidad institucional.

Uno de los aspectos más preocupantes es el abuso de poder jerárquico, que impone relaciones de obediencia acrítica y genera espacios donde la denuncia interna se convierte en una amenaza para el denunciante; la subordinación extrema a la autoridad, lejos de garantizar la disciplina y la eficacia, reproduce dinámicas autoritarias que silencian a las víctimas y premian el encubrimiento; en esa dirección, Basabe-Serrano (2024) ha señalado que la corrupción en los sistemas judiciales y de seguridad de Ecuador comparte patrones con otros países latinoamericanos, lo que revela que se trata de un problema estructural y no meramente coyuntural.

La investigación aporta también un resultado de relevancia respecto a la normativa institucional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; la priorización del principio de disciplina sobre los derechos fundamentales revela una tensión estructural entre el modelo de seguridad vigente y los estándares internacionales de derechos humanos, tensión que se agrava porque estas normas se emiten por decreto ejecutivo sin un verdadero control constitucional, lo que refuerza la discrecionalidad de los altos mandos y limita la transparencia; en ese sentido, Rosas-Isa et al. (2025) argumentan que, para que las Fuerzas Armadas cumplan su función constitucional de manera legítima, se requieren mecanismos de control externo que acompañen el ejercicio de sus competencias.

Otro de los ejes críticos identificados es la impunidad institucionalizada, la cual no debe interpretarse como una falla en la aplicación de sanciones, sino como una dinámica que sustenta la corrupción estructural; la existencia de tribunales internos, la minimización de faltas graves y el corporativismo que protege a los agresores contribuyen a la perpetuación de delitos como la tortura, el abuso de poder, el acoso sexual o las actividades ilícitas; esta impunidad no solo vulnera el acceso a la justicia de las víctimas, sino que genera responsabilidad internacional del Estado ecuatoriano por incumplir sus obligaciones bajo la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en coherencia con ello, Acuña-Galindo et al. (2025) señalan que el debate sobre mecanismos alternativos de control judicial surge precisamente como respuesta a la incapacidad del sistema ordinario para garantizar justicia efectiva en contextos de riesgo institucional.

La discusión sobre la violencia de género institucional es igualmente pertinente, porque permite observar cómo la estructura jerárquica y patriarcal de las fuerzas del orden refuerza las desigualdades y perpetúa prácticas discriminatorias; tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violencia institucional basada en género, aunque esta se agrava en el caso de las mujeres debido al machismo arraigado en la cultura organizacional; al respecto, Jordán-Buenaño et al. (2025) proponen que la mediación y los enfoques multidisciplinares en el sector público pueden constituir una alternativa a las dinámicas de confrontación, aunque para ello se requiere voluntad institucional y transformaciones culturales de largo aliento.

Este escenario confirma que la transformación de las fuerzas del orden no es solo un desafío político, sino también una obligación jurídica de carácter internacional y constitucional; la Constitución ecuatoriana y los tratados internacionales suscritos por el Estado contienen un marco normativo garantista que prohíbe la discriminación y protege la dignidad de las personas; no obstante, en la práctica, estos mandatos son frecuentemente ignorados, lo que demuestra que el problema no radica en la ausencia de normas, sino en la falta de voluntad política y en la debilidad de los mecanismos de control ciudadano y judicial, tal como lo documentan Sánchez y Granados (2023); en consecuencia, la superación de esta situación implica no solo reformas normativas, sino también transformaciones culturales, la creación de mecanismos de control externo verdaderamente independientes y la implementación de políticas públicas que prioricen los derechos humanos, según lo plantea Andrade-Vásquez (2024).



CONCLUSION

La investigación demuestra que la corrupción estructural en las fuerzas del orden ecuatorianas se sostiene en una gobernanza débil, caracterizada por el abuso de poder jerárquico, la carencia de transparencia normativa y la ausencia de control ciudadano efectivo, factores que favorecen la impunidad y la vulneración sistemática de derechos humanos; en consecuencia, su superación requiere fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, consolidar instancias de control externo verdaderamente independientes e impulsar reformas institucionales orientadas a la transparencia y al respeto irrestricto de los derechos fundamentales.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

- Acuña-Galindo, N. P., Ruiz-Coronel, K. A., & García-Segarra, H. G. (2025). Jueces sin rostro en Ecuador: Análisis constitucional y viabilidad de implementación en el sistema judicial [Faceless judges in Ecuador: Constitutional analysis and feasibility of implementation in the judicial system]. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 10(19), 4–16. <https://doi.org/10.35381/racji.v10i19.4529>
- Albán-Pazmiño, C. S., Montecé-Giler, S. A., & Infante-Miranda, M. E. (2025). Política pública para la capacitación y financiamiento a la Policía Nacional y los derechos ciudadanos [Public policy for training and financing the National Police and citizens' rights]. *Noesis*, 7(esp1), 873–890. <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.451>
- Andrade-Vásquez, M. (2024). Ampliando el enfoque de la soberanía: Fuerzas Armadas de Ecuador frente al crimen organizado transnacional [Expanding the concept of sovereignty: Ecuador's Armed Forces facing transnational organized crime]. *Estado & Comunes*, 1(18), 101–120. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n18.2024.313
- Anrango-Narváez, D., & Medina-Sarmiento, J. E. (2022). Percepciones ciudadanas sobre la Policía de Ecuador: Estudio de los factores que influyen sobre la confianza en la institución policial [Citizen perceptions of the Ecuadorian Police: Factors influencing trust in the police institution]. *Política Criminal*, 17(34), 474–505. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992022000200474>
- Basabe-Serrano, S. (2024). La corrupción judicial en América Latina: Ecuador en perspectiva comparada [Judicial corruption in Latin America: Ecuador in comparative perspective]. *Perfiles Latinoamericanos*, 32(63), 002. <https://doi.org/10.18504/pl3263-002-2024>
- De-la-Cruz-Calberto, L. B., De-la-Cruz-Calberto, P. E., Romero-Ayala, R. D., & Limaico-Mina, J. R. (2024). Acción penal pública sobre tráfico ilícito de sustancias controladas en la unidad judicial penal Ecuador [Public criminal action on illicit trafficking of controlled substances in Ecuador's criminal judicial unit]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(especial 3 UNIANDES), 280–290. <https://doi.org/10.62574/3yvnhk25>
- Guerra-Arévalo, J. G., Isea-Argüelles, J. J., & Infante-Miranda, M. E. (2024). Corrupción judicial en la emisión de sentencias penales en Ecuador [Judicial corruption in the issuance of criminal sentences in Ecuador]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias*



Jurídicas y Sociales, 3(especial 3 UNIANDES), 53–60.
<https://doi.org/10.62574/bh0qwy47>

Jiménez-Villarreal, R. X., & Franchi, T. (2020). Fuerzas Armadas y seguridad pública: Estudio comparado de legislación en Ecuador y Brasil [Armed Forces and public security: Comparative study of legislation in Ecuador and Brazil]. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 15(2), 57–72. <https://doi.org/10.18359/ries.4620>

Jordán-Buenaño, J., Vayas-Castro, S., & Jiménez-Sánchez, Á. (2025). Los conflictos sociales y la mediación en el sector público del Ecuador: Un enfoque multidisciplinar [Social conflicts and mediation in Ecuador's public sector: A multidisciplinary approach]. *Revista Científica UISRAEL*, 12(1), 169–184. <https://doi.org/10.35290/rcui.v12n1.2025.1284>

Marichal-Guevara, O. C., Rodríguez-Torres, E., & Musa-Lara, A. (2025). Liderazgo político en la transparencia administrativa: Desafíos éticos y la corrupción estructural en América Latina [Political leadership in administrative transparency: Ethical challenges and structural corruption in Latin America]. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 10(18), 110–127. <https://doi.org/10.35381/racj.v10i18.4370>

Núñez-Cuzco, G. (2025). Las Fuerzas Armadas del Ecuador en el marco del conflicto armado interno: Competencias de las Fuerzas Armadas del Ecuador considerando el conflicto armado interno [The Ecuadorian Armed Forces in the context of the internal armed conflict: Powers of the Ecuadorian Armed Forces considering the internal armed conflict]. *SciELO Preprints*. <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.11660>

Rosas-Isa, C. S., Bocancho-Tite, C. J., & Sánchez-Carillo, M. G. (2025). Las Fuerzas Armadas del Ecuador como garantes de la soberanía y el orden constitucional: Una visión desde el derecho público [The Ecuadorian Armed Forces as guarantors of sovereignty and constitutional order: A public law perspective]. *MQR Investigar*, 9(2), e755. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.9.2.2025.e755>

Sánchez, F., & Granados, C. (2023). Institucionalización de la política contenciosa: Ecuador bajo Guillermo Lasso [Institutionalization of contentious politics: Ecuador under Guillermo Lasso]. *Revista de Ciencia Política*, 43(2), 279–300. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X202300500>

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>